

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

7354 **Corrección de errores a la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia.**

Recibida comunicación de la Asamblea Regional de fecha 21 de mayo de 1999, sobre errores advertidos en la certificación de la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 102, de 6 de mayo de 1999, y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordeno se proceda a la corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los siguientes términos:

El artículo 10.e), debe decir: «e) Tres vocales designados por el Pleno de la Asamblea Regional a propuesta de los Grupos Parlamentarios y reflejando la proporción de los mismos en la Cámara, que no pertenezcan a ninguna comunidad universitaria y que pueden o no ser diputados».

La Disposición Adicional debe decir: «Queda facultada la Consejería de Cultura y Educación para que, en uso de sus atribuciones de coordinación y de acuerdo con la legislación vigente, proceda en el plazo de un año a presentar ante la Cámara un proyecto de dotación de recursos materiales y humanos para implantar estudios universitarios en Lorca.

Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7123 **Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 26/1999. Construcción de vivienda familiar en diputación de Morti, Viña de la Monja del término municipal de Totana. Promovido por Domingo Rojo Valenzuela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7124 **Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 345/1998. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Campillo de término municipal de Lorca. Promovido por Florentina Sánchez Blázquez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7122 **Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 363/1998. Construcción de vivienda, en Carril Torreañero. Puente Tocinos del término municipal de Murcia. Promovido por Susana Roca Escudero.